

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

SUBSANACIÓN COMPLEMENTARIA DE DEFECTOS U OMISIONES

EXPEDIENTE Nº: PA SER 19/2025 (A/SER-018793/2025)

OBJETO CONTRATO: SERVICIOS DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS FUERA DE USO (2 LOTES).

D^a Bárbara González-Estéfani Díe, Secretaria de la Mesa de Contratación, de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid del Servicio Madrileño de Salud.

CERTIFICA: Que, efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 8 de octubre de 2025, la apertura electrónica del sobre de documentación administrativa del expediente de referencia, y realizada la calificación de los documentos que, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, deben presentar los licitadores, se han observado los siguientes defectos u omisiones que a continuación se relacionan:

EMPRESA	ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN REQUERIDA
FCC AMBITO, S.A. - A28900975	Deberán aclarar la discrepancia que existe entre el DEUC y el ANEXO III (MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE), presentando el documento o documentos que proceda corregidos, ya que en el DEUC no se declaran los lotes a los que se licita e indica que no se va a subcontratar, sin embargo, en el ANEXO III exponen que licitan a los dos lotes y que se subcontrata el lote 2.
	Además, deberán aclarar por qué han presentado cuatro veces la documentación, y si existe alguna discrepancia entre dichas carpetas o todas contienen idéntica documentación.
DOLAF SERVICIOS VERDES S.L. - B78487899	Deberán presentar el ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debidamente completado.
PREZERO GESTION DE RESIDUOS - A59202861	Habilitación Empresarial: deberán presentar la autorización de transporte de CASTELLANO MANCHEGA DE LIMPIEZAS, S..L.U. de los lotes a los que se presentan.
HIJOS DE DEMETRIO FERNÁNDEZ, S.A.- A28484210	DEUC: Deberá aclarar si dispone de los certificados: -UNE-EN-ISO 9001:2015 o similar en sistemas de gestión de calidad. -UNE ISO/IEC 27001:2013 o similar en sistema de gestión de la información, y en caso afirmativo, añadirlos al DEUC completándolo correctamente.
	Habilitación Empresarial: Deberán presentar la autorización de transporte del lote 1.
	Además, deberán aclarar por qué han presentado dos veces la documentación, y si existe alguna discrepancia entre dichas carpetas o todas contienen idéntica documentación.

EMPRESA	ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN REQUERIDA
CONSENUR SANTIARIOS S.L. - A59202861	Deberán aclarar la discrepancia que existe entre el DEUC y el ANEXO III (MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE), presentando el documento o documentos que proceda corregidos, ya que en el DEUC declaran que no se va a subcontratar, sin embargo, en el ANEXO III exponen que se subcontrata el lote 2.
	Habilitación empresarial: Deberán presentar la autorización de la gestión del lote 2.

Esta documentación deberán aportarla, de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común, **de manera telemática** a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/> número de expediente electrónico: **PA SER 19/2025 (A/SER-018793/2025)**.

Se concede un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante para que los licitadores corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, notificándose y publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

Firmado digitalmente por: GONZALEZ-ESTEFANI DIE BARBARA
Fecha: 2025.10.08 12:36